

Don mayor de edad, de nacionalidad, con domicilio en, calle, número, provisto de documento nacional de identidad, actuando en nombre propio (o en representación de), solicita su admisión a la subasta de 720 acciones nominativas de la entidad mercantil «Casino de Ibiza, Sociedad Anónima», de titularidad municipal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y manifiesta lo siguiente:

1.º Que ofrece el precio pesetas, lo que representa un alza del por 100 sobre el tipo de licitación.

2.º Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa de incapacidad de las previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 23, 24, y 25 del Reglamento de Contratación del Estado, para contratar con la Administración.

3.º Declara no ostentar participación en más de dos sociedades explotadoras de Casinos de Juego.

4.º Declara conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones de la subasta.

En caso de agrupaciones temporales, el modelo de proposición será el siguiente:

Don mayor de edad, de nacionalidad, con domicilio en, actuando
Don
Don
solicitan su admisión como agrupación temporal a la subasta de 720 acciones nominativas de la entidad mercantil «Casino de Ibiza, Sociedad Anónima», de titularidad municipal, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, y manifiestan lo siguiente:

1.º Que ofrecen el precio de pesetas, lo que representa un alza del por 100 sobre el tipo de licitación.

2.º Declaran bajo su responsabilidad no hallarse incurso en causa de incapacidad de las previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación del Estado, para contratar con la Administración.

3.º Declaran no ostentar participación en más de dos sociedades explotadoras de Casinos de Juego.

4.º Declaran conocer y aceptar todas y cada una de las condiciones del pliego de condiciones de la subasta.

5.º Designan como representante de la agrupación ante el Ayuntamiento de Eivissa a don, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Eivissa, 2 de febrero de 1995.—El Alcalde, Enrique Fajarnés Ribas.—10.742.

Resolución del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera por la que se anuncia concurso para la contratación del seguro de responsabilidad civil.

Objeto: Contratación del seguro de responsabilidad civil del excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.

Tipo: Sin fijación de tipo. Los licitadores deberán indicar en su oferta el precio a satisfacer por el Ayuntamiento en concepto de prima anual.

Duración: Un año, prorrogable por periodos iguales.

Garantías:

a) Provisional: 160.000 pesetas.

b) Definitiva: 4 por 100 del precio de adjudicación.

Ambas se constituirán y depositarán en la forma y con las garantías que establecen el Reglamento General de Contratación del Estado y demás legislación aplicable.

Antecedentes: Se encuentran de manifiesto en el Departamento de Contratación y Gestión Patrimonial, sito en calle Latorre.

Documentos: Los licitadores acompañarán con sus proposiciones los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

Modelo de proposición: Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, documento nacional de identidad número, en nombre propio o en representación de, manifiesta lo siguiente:

a) Que está enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Jerez en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha, por el que se convoca concurso, para adjudicar la contratación de un seguro de responsabilidad civil.

b) Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente el pliego de condiciones económicas-administrativas y el de condiciones técnicas de este concurso y cuantas obligaciones de éste se deriven, como concursante y adjudicatario, si lo fuere.

c) Se compromete a la prestación del seguro de responsabilidad civil, al precio o prima anual de pesetas.

d) Se proponen las siguientes modificaciones, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos de condiciones, por considerar que pueden convenir a la realización del objeto del concurso:

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación:

a) Plazo: Veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

b) Lugar: Departamento de Contratación y Gestión Patrimonial, sito en calle Latorre, número 3.

c) Hora: De nueve a trece.

Apertura:

a) Día: El siguiente hábil al de terminación del plazo de presentación.

b) Lugar: Salón de comisiones del excelentísimo Ayuntamiento.

c) Hora: A las doce.

Jerez de la Frontera, 2 de enero de 1995.—El Secretario general.—9.516.

Resolución del Ayuntamiento de Palafrugell (Girona) por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio de «Conservación, cuidado y reposición del arbolado y jardinería de los parques, viales y espacios públicos del municipio».

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión del día 26 de enero de 1995, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir el concurso para la contratación del servicio de «Conservación, cuidado y reposición del arbolado y jardinería de los parques, viales y espacios públicos del municipio», el mismo se expone al público por el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona».

Sin perjuicio de que resueltas las reclamaciones que, en su caso, se formulen contra el pliego, se anuncia simultáneamente la celebración del acto licitatorio, que, caso de producirse reclamaciones al pliego de condiciones, se suspenderá hasta que, resueltas las mismas, se anunciase nuevamente la celebración del acto licitatorio se ajustará a las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: El objeto de este contrato lo constituye la prestación en el término municipal del servicio de conservación, cuidado y reposición del arbolado y jardinería de los parques, arbolado en viales, limpieza de los agujeros, jardineras en el centro de la villa o las que sean instaladas por el Ayuntamiento, aceras y arbolados de la avenida del Mar, espacios públicos existentes actualmente (ver anexo número 1) y los que se incrementen en el patrimonio municipal y que necesiten este servicio.

Duración del contrato:

a) La duración del contrato será de un año, a contar desde el día en que comience la prestación del servicio, pero continuará vigente, mediante sucesivas prórrogas tácitas anuales, hasta un máximo de cinco prórrogas.

b) Si una de las partes se propone rescindir el contrato, en el momento de su expiración o al final de alguna de las prórrogas, habrá de comunicarlo, por escrito, a la otra antes del día 30 de septiembre anterior.

Establecimiento del precio del servicio: El precio del servicio no podrá exceder de 30.000.000 de pesetas. Los licitadores establecerán en su oferta el precio anual con la limitación mencionada, que habrán de percibir del Ayuntamiento para la prestación de los servicios ofrecidos. El precio ofrecido se descompondrá en los conceptos siguientes, expresando su porcentaje:

1. Personal y Seguros Sociales.

2. Materiales.

3. Energía (combustible).

4. Mantenimiento de vehículos y maquinaria si hay, desglosando el coste previsto de la mano de obra y materiales.

5. Tributos que graven la actividad de la empresa en la prestación del servicio objeto de contrato (tasas municipales e IVA).

6. Dirección, administración y beneficio industrial.

7. Amortización y costes financieros si hay.

Fianzas provisional y definitiva: La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para tomar parte en el concurso será de 100.000 pesetas. La fianza definitiva será equivalente al 4 por 100 del importe de la adjudicación. La fianza se hará en cualquiera de las formas señaladas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Proposición y documentación complementaria.
Plazos de presentación: El expediente de este concurso, con las condiciones y los otros documentos, podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde las nueve de la mañana hasta la una del mediodía. En el plazo de veinte días hábiles, a partir del día hábil siguiente al de la publicación del anuncio de la licitación en el último «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar las plicas dentro de un sobre cerrado, que habrá de contener la siguiente documentación:

Resguardo de la garantía provisional.

Declaración jurada del licitador de no estar comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en la Ley de Contratos del Estado y en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fotocopia del DNI de la persona que firma la proposición.

Si el licitador es una sociedad, escritura de constitución de la sociedad.

Poder suficiente, si el licitador obra en representación de otra persona o entidad.

El último recibo satisfecho en concepto de IAE.

El justificante de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social.

La proposición habrá de contener:

1. Una Memoria, que estará firmada por elponente, donde figurarán sus referencias técnicas y económicas, y la experiencia en las materias objeto de la licitación. En la misma Memoria figurará un programa de trabajo.

2. Proposición económica suscrita también por el licitador o por la persona que legalmente le represente, de acuerdo con el siguiente modelo:

Modelo de proposición

El/la Sr./Sra., de profesión, DNI número, expedido en el día, en nombre propio (o en representación de, acreditado por), teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso para la contratación del servicio de conservación, cuidado y reposición del arbo-

lado y jardinería de los parques, anunciado en el «Boletín Oficial» de la provincia número el día, toma parte en este concurso y se compromete a realizar este servicio de conservación y reposición del arbolado y jardinería de parques y espacios públicos del municipio por el precio de (letras y números), de acuerdo con el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma.)

Aperturna de las plicas y adjudicación: El concurso se celebrará en la Casa Consistorial ante una Mesa presidida por el señor Alcalde o el Concejales en quien delegue, actuando como Vocal el Concejales Delegado de Servicios y como Secretario el de la Corporación. La Mesa del concurso se constituirá a las doce horas del mediodía del día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de las proposiciones. El Presidente, una vez leídas las proposiciones, podrá desestimar las que no tengan toda la documentación exigida en este pliego de condiciones y las que no se ajusten al modelo de proposición. El acto finalizará sin efectuar la adjudicación y el expediente, con toda la documentación, pasará a los servicios competentes de la Corporación, que informarán de la mayor o menor ventaja de las proposiciones admitidas reglamentariamente. Este informe servirá de base al acuerdo mediante el cual la Corporación adjudicará discrecionalmente el concurso, o bien lo declarará desierto.

Palafregell, 7 de febrero de 1995.—El Alcalde.—9.550.

Resolución del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda referente al pliego de condiciones para la enajenación por subasta de parcelas sitas en el P.P. 3, Huerta Grande.

Aprobado por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 1994, el pliego de condiciones de referencia, se anuncia la siguiente licitación:

Objeto: Enajenación en pública subasta de las parcelas de propiedad municipal sitas en el P.P. 3, Huerta Grande, de esta ciudad, cuyos datos se expresan a continuación:

Parcela 2.1. Superficie de parcela: 401,50 metros cuadrados. Superficie edificable: 964 metros cuadrados. Número de viviendas: 8. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 10. Valoración: 10.411.200 pesetas.

Parcela 8.5. Superficie de parcela: 355,32 metros cuadrados. Superficie edificable: 964 metros cuadrados. Número de viviendas: 8. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 10. Valoración: 11.940.000 pesetas.

Parcela 8.6. Superficie de parcela: 355,31 metros cuadrados. Superficie edificable: 995 metros cuadrados. Número de viviendas: 8. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 10. Valoración: 11.940.000 pesetas.

Parcela 8.7. Superficie de parcela: 355,32 metros cuadrados. Superficie edificable: 995 metros cuadrados. Número de viviendas: 8. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 10. Valoración: 11.940.000 pesetas.

Parcela 8.8. Superficie de parcela: 399,74 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.119 metros cuadrados. Número de viviendas: 9. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 11. Valoración: 13.428.000 pesetas.

Parcela 11. Superficie de parcela: 865 metros cuadrados. Superficie edificable: 2.718 metros cuadrados. Número de viviendas: 16. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 20. Valoración: 34.378.560 pesetas.

Parcela 12.1. Superficie de parcela: 604,45 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.451 metros cuadrados. Número de viviendas: 12. Máximo número

de viviendas según mod. PGOU: 15. Valoración: 15.670.800 pesetas.

Parcela 12.2. Superficie de parcela: 586,55 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.408 metros cuadrados. Número de viviendas: 12. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 15. Valoración: 15.206.400 pesetas.

Parcela 13.2. Superficie de parcela: 423,20 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.566 metros cuadrados. Número de viviendas: 12. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 15. Valoración: 18.792.000 pesetas.

Parcela 13.3. Superficie de parcela: 423,20 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.566 metros cuadrados. Número de viviendas: 12. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 15. Valoración: 18.792.000 pesetas.

Parcela 14.2. Superficie de parcela: 419,29 metros cuadrados. Superficie edificable: 1.551 metros cuadrados. Número de viviendas: 13. Máximo número de viviendas según mod. PGOU: 16. Valoración: 21.403.800 pesetas.

En el tipo de licitación no se incluye el IVA.

Fianzas: Provisional, 2 por 100 del tipo de licitación; definitiva, 4 por 100 del importe del remate.

Pagos: Dentro de los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación.

Presentación de proposiciones: Durante veinte días hábiles a contar desde la última publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» o «Boletín Oficial del Estado».

Proposiciones: Según modelo inserto más abajo, en sobre cerrado, figurando en el mismo, la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, para la enajenación por subasta de parcelas de propiedad municipal sitas en el P.P. 3, Huerta Grande, publicada en el «Boletín Oficial» número de 1995.» Habrá de contener la documentación requerida en el pliego de condiciones.

Las plicas se presentarán en la Secretaría General de este Ayuntamiento en horario de diez a trece horas.

Aperturna de plicas: Se realizará en la sala de comisiones de este Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones. Solamente a efectos de apertura de plicas se considera el sábado hábil.

Modelo de proposición

Don, de profesión, vecino de, provincia de, con domicilio en, provisto de documento nacional de identidad número, expedido en el día de de 19, en nombre propio (o, en su caso, en nombre y representación de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones de la subasta para la enajenación de parcelas de propiedad municipal sitas en P. P. 3, Huerta Grande, de esta ciudad, cuyo anuncio ha sido publicado en el «Boletín Oficial de», de de de 1995, y de los demás documentos que obran en el expediente de esta enajenación, desea tomar parte en la subasta de las citadas parcelas, a cuyos efectos hace constar:

A) Que ofrece el precio de (en letra) pesetas, por el metro cuadrado de la parcela número, que se señala en la cláusula primera del pliego de condiciones, con una superficie de metros cuadrados, por lo que resulta un importe global de la misma de (en letra) pesetas.

B) Que acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de esta subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Sanlúcar de Barrameda, 25 de enero de 1995.—El Alcalde, P. A., Agustín Cuevas Batista.—9.541.

Resolución del Ayuntamiento de Teruel por la que se anuncia adjudicación definitiva de contrato de obra.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 1994, adjudicó definitivamente, y a través del sistema de subasta, el contrato para la ejecución de la obra de «mejora de vías urbanas de la ciudad y de los barrios rurales de Teruel», a la empresa «Corviam, Sociedad Anónima», en el precio de 119.614.817 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, previa comunicación al Pleno del Ayuntamiento de Teruel, en los términos establecidos en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses, que se contará desde la publicación del presente acuerdo.

Teruel, 15 de noviembre de 1994.—El Secretario general, Ricardo Mongay Lancina.—9.515.

Resolución del Ayuntamiento de Teruel por la que se anuncia adjudicación definitiva de contrato de obra.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de enero de 1995, adjudicó definitivamente y a través del sistema de subasta, el contrato para la ejecución de la obra «Instalación de alumbrado público, ensanche y mejora del firme de la carretera TE-V-6014, y pavimentación del camino de la estación», a la empresa «Península de Asfaltos y Construcciones, Sociedad Anónima», en el precio de 84.632.241 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

Contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse, previa comunicación al Pleno del Ayuntamiento de Teruel, en los términos establecidos en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses que se contará desde la publicación del presente acuerdo.

Teruel, 6 de febrero de 1995.—El Secretario general, Ricardo Mongay Lancina.—9.519.

Resolución del Consell Metropolità de l'Horta por la que se anuncia la contratación mediante subasta de las obras del «Refuerzo a "l'Horta Nord" con tubería DN 400 milímetros, desde Valencia a Saplaya».

Aprobado por el Pleno del Consell Metropolità de l'Horta, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1994, el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación de la subasta de las obras del «Refuerzo a "l'Horta Nord" con tubería DN 400 milímetros, desde Valencia a Saplaya».

Objeto: Es la ejecución de la obra «Refuerzo a l'Horta Nord con tubería DN 400 milímetros, desde Valencia a Saplaya».

Tipo de licitación: 327.842.500 pesetas.

Duración del contrato: Las obras se ejecutarán en el plazo de cuatro meses.